



BASES DE POSTULACIÓN FERIA NAVIDEÑA 2022

1. GENERALIDADES

La Ilustre Municipalidad de Tirúa, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el artículo 19º de la Ley N° 19.925, publicada en el Diario Oficial en el año 2005, autorizará la instalación y funcionamiento de fondas, y espacios en general, en el marco de la **Feria Navideña** a realizarse en el parque Lafken Mapu, Tirúa.

La adjudicación de espacios físicos para la instalación de puestos, enmarcado en la Celebración de Navidad 2022 en la comuna de Tirúa, estará regido por lo dispuesto en las presentes Bases y sus eventuales aclaraciones posteriores.

2. DE LOS OBJETIVOS

- 1) Adjudicar y autorizar espacios físicos destinados al funcionamiento de las distintas categorías reconocidas en las presentes Bases Administrativas.
- 2) Favorecer la actividad cultural y turística a través de la participación de Ferias, exposiciones y eventos.
- 3) Promover el desarrollo económico local, a través de la generación de eventos que favorezcan la comercialización de productos gastronómicos, comerciales, artesanales y agrícolas, por parte de microempresarios y emprendedores de nuestra comuna.

3. DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

La Comisión que estará a cargo de la elaboración y difusión de las Bases; así también, de la selección y supervisión de expositores que participarán de la Feria Navideña 2022:

1. Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN
2. Encargado UDEL.
3. Oficina de Turismo Comunal

*Serán reconocidos como parte de la Comisión Organizadora, los antes indicados, o quien le subrogue.

La Comisión Organizadora se reserva el derecho de clausurar el local o stand que no cumpliera con las exigencias establecidas en las presentes bases, a cuyo locatario no se le devolverán los valores cancelados.

4. DE LOS PARTICIPANTES Y POSTULACIONES

Quiénes podrán participar:

Podrán participar del presente proceso, personas naturales, mayores de 18 años, así como organizaciones sociales, organizaciones productivas, funcionales, territoriales y sin fines de lucro de la Comuna de Tirúa. Lo anterior, atendiendo que, dentro de los objetivos suscritos al evento, se busca promover y dinamizar el ejercicio económico local.

4.1. Personas Naturales:

Las Personas Naturales, mayores de 18 años, residentes de la Comuna de Tirúa, sean éstas formales (con iniciación de actividades ante el SII) o informales (sin iniciación de actividades ante el SII).

La postulación debe adjuntar:

- > Formulario Solicitud de Postulación debidamente completado.
- > Ser miembro de la comunidad tiruana, lo que se acredita con el Registro Social de Hogares (RSH) o Certificado de Residencia.
- > Identificación del postulante, mediante Fotocopia Simple de Cédula de Identidad por ambos lados de quien postula.
- > Declaración Simple de Aceptación de Bases (Anexo N°2).
- No haber sido condenado por crímenes o simples delitos, a través de la presentación de Certificado de Antecedentes para Fines Particulares o Especiales.
 - > No encontrarse inscrito en el Registro de Inhabilidades para condenados por delitos sexuales (Registro de Pedófilos).
 - > No haber sido sancionado, multado o poseer deudas con la Ilustre Municipalidad de Tirúa.

4.2. Organizaciones Funcionales y Territoriales de la Comuna de Tirúa:

Las Organizaciones Funcionales o Territoriales que deseen participar del evento, deberán adjuntar en su postulación:

- Formulario "Solicitud de Postulación" debidamente completado.
- > Acta firmada por la "Directiva de la Organización", en que se señale que los fondos reunidos, serán destinados a los fines sociales o productivos propios de la organización.
- > Certificado de Vigencia de la organización.

Cabe precisar que, en el caso de Centros de Padres y Apoderados o Centros de Alumnos, solo se permitirá hasta 2 postulaciones a nombre de cada organización. Sin perjuicio de que, en el caso de que existan más grupos o cursos interesados en postular, deberán ser representados por una persona natural, lo que no será motivo de exención de pago permiso municipal.

No podrán participar en este proceso de feria navideña, las personas naturales y jurídicas que tengan cuentas pendientes y/o litigios con la Ilustre Municipalidad de Tirúa.

5. DEL PERIODO DE POSTULACION Y DIFUSION DE LAS BASES

El periodo de postulación reconocido para todas las categorías que forman parte del presente proceso, será el día lunes 05 de diciembre hasta el día viernes 09 de diciembre del año 2022.

Las Bases y Formulario de Postulación, podrán ser descargadas durante el mismo periodo, a través del sitio web de la I. Municipalidad de Tirúa - www.munitirua.com.

Se deja de manifiesto que cada interesado en participar del proceso de postulación, solo podrá ingresar una solicitud, la cual daría origen a un solo puesto en la medida que los criterios de selección así lo avalen.

Las postulaciones recibidas con anterioridad también serán consideradas.

El día viernes 9 a las 16:00 en el salón de concejo se revisarán las solicitudes presentadas y se determinará las asignaciones.

6. DEL EVENTO FERIA NAVIDEÑA 2022

El Evento Feria Navideña 2022, se realizará en espacio público ubicado en el parque Lafken mapu, comenzando el evento con la inauguración de feria y exposición, a realizarse el día lunes 12 de diciembre, cuyo funcionamiento se regirá por los horarios y fechas que estipule la Municipalidad de Tirúa. Cabe señalar que la venta de bebidas alcohólicas está prohibida.

7. DE LOS ESPACIOS

La Ilustre Municipalidad de Tirúa será la encargada de la disposición de los espacios en el recinto, distribuirá las zonas para la instalación de las ferias, escenarios, árbol de navidad gigante y otros, las que se definen de la siguiente manera:

7.1 Disponibilidad y Clasificación de Puestos

TIPO	CANTIDAD	DIMENSIONES
Stand de artesanías, agro procesados, agro elaborados, juguetería y artículos para regalo	18	Dimensiones referenciales, 2 líneas de stand de 15 a 20 metros de largo cada una.
Stand de jugos naturales artesanales	2	Se ubicarán en el lugar exclusivamente dispuesto para ello. Tendrán aproximadamente 2.40 x 2.40 mtrs
Food truck	3	Serán concesionados en base a evaluación de postulación, requisitos y exigencias sanitarias, se dispondrá un área establecida para la comercialización e alimentos.
Juegos inflables o de entretenimiento	120 m2 disponibles	especificar cantidad de juegos y espacio a ocupar.

* *Stands de artesanías, Agroprocesados, agroelaborados, juguetería y productos para regalo:* En caso de recibir más de 20 solicitudes, se definirá un mecanismo de selección teniendo en consideración la solicitud y el tipo de producto a comercializar, siempre y cuando se ajusten al propósito de la feria navideña.

** *Stands de jugos artesanales:* En el caso de recibir más de 3 postulaciones, se definirá un mecanismo de selección teniendo en cuenta el ámbito de salud alimentaria e higiene del emprendimiento postulante, el modo de elaboración de los productos y la comercialización.

*** *En cuanto al esparcimiento destinado para la colocación de juegos inflables o de entretenimiento para niños será elegido por la municipalidad de Tirúa para con el fin de aprovechar al máximo el entorno de la actividad, pudiendo reducir el espacio dispuesto o aumentarlo según la demanda.*

7.2. Productos a Comercializar

Los productos que se podrán comercializar en cada uno de los puestos, son los siguientes:

TIPO	PRODUCTOS PERMITIDOS
Stands de artesanías, Agro procesados, agro elaborados, juguetería y productos para regalo	Artesanías en madera, ñocha, platería, en cuero, en piedra, greda, mimbre, manualidades, textiles artesanales. Agroprocesados como mermeladas, conservas, vinagres, miel, galletas, chocolates, harinas tostadas, productos deshidratados, frutos del bosque, frutos secos, palomitas dulces, ají en pasta, snacks de cochayuyos. Agro elaborados como Cosméticos artesanales, productos de belleza artesanales, cremas artesanales naturales, jabones naturales artesanales, shampoo artesanales, sales de baño elaboradas artesanalmente. Juguetería y productos para regalo: Todo producto atractivo para los niños como juguetería y artículos de regalo que no sea perjudicial para la salud. Todo producto debe estar sellado y con etiqueta acorde al festejo navideño.
Stands de jugos naturales artesanales	Diferentes frutas y verduras para la elaboración de jugos artesanales, smoothies, granizados, batidos naturales. Los productos de origen vegetal (Frutas y verduras) deben mantenerse frescas en óptimas condiciones, los adjudicados deberán contar con el equipamiento necesario para estandarizar un buen servicio.
Food Trucks	Diferentes productos alimenticios como comida rápida, comida saludable, comida con pertinencia cultural y recetas propias. Los Foodtruck que se adjudiquen la licitación pasarán por un riguroso control de salubridad y análisis de carta para potenciar la gastronomía local.

**La Comisión se reserva el derecho de considerar requerimientos de orden especial, en la medida que estos contribuyan al buen desarrollo del evento.*

***Los emprendimientos que postulen con sus respectivos food trucks serán fiscalizados con anterioridad por la UDEL de la municipalidad de Tirúa con el objetivo de estandarizar la atención y sus productos, tras esta fiscalización se designará puntaje para continuar con el proceso de adjudicación.*

****Se priorizará aquellos emprendimientos (FOODTRUCK) quienes cuentan con resolución sanitaria.*

7.3 Otras Disposiciones

Stand de artesanías, Agroprocesados y agro elaborados: Los stands habilitados deberán cumplir con cuidadosa ornamentación, acorde con el propósito de la **Feria Navideña**, contemplando preferentemente el uso de cintas de regalo para todos sus productos, empaque acorde a la ocasión y uso de decorativos navideños para el adorno de sus stands. Los Stand estarán designados según asignación tras adjudicación con nombre de emprendimiento y numero de stand

Stand de jugos artesanales: Deberán distinguirse con un nombre y ornamentación acorde al propósito de la Feria Navideña organizada por la municipalidad, además deberán contar con una carta de productos visible para el público y un letrero tipo caballete publicitario que haga promoción a su puesto.

Food trucks: Se ubicarán en un sector destinado única y exclusivamente a la disposición. Se permite la venta de comida rápida, saludable, con pertinencia cultural y bebidas. *Se excluye la venta de bebidas alcohólicas.

Servicios Higiénicos: Se dispondrá de servicios higiénicos, estos deberán estar limpios y disponibles al público en todo momento.

8. DE LA HABILITACION DEL ESPACIO DEL EVENTO

La Municipalidad de Tirúa habilitará el espacio del evento, correspondiente al recinto público, considerando los siguientes elementos:

a) Cada stand tendrá acceso a luz y corriente eléctrica, Para lo anterior, queda estrictamente prohibido el uso de los siguientes artefactos eléctricos:

- ✓ Hervidores eléctricos.
- ✓ Estufas eléctricas.
- ✓ Cocinas eléctricas.

b) Los consumos de agua potable y luz eléctrica, serán de cargo municipal.

c) La Municipalidad realizará el retiro de basuras desde los recipientes dispuestos a un costado del Recinto para el público; los participantes de este evento deberán hacerse cargo de sus residuos. Se dispone de una zona de reciclaje y basureros públicos.

h) Solo se asignará un puesto por cada postulante que resulte beneficiario del proceso de selección; debiéndose éste, ajustar a los establecido por la comisión a través de las presentes Bases.

i) En el caso que se produzcan cortes de suministro de energía eléctrica o de agua potable a causa de terceros y que afecte el normal funcionamiento de los distintos locales, la Municipalidad de Tirúa, no se hará responsable por los daños, perjuicios y disminución de ventas de los locatarios. En este caso los locatarios no tendrán derecho a reclamar responsabilidad a la Ilustre Municipalidad de Tirúa, ni mucho menos solicitar indemnización o devolución de recursos de ningún tipo.

9. INSTALACIONES Y COSTOS

Los costos totales por concepto de permiso municipal para participar en esta **Feria navideña** son las siguientes:

TIPO	VALOR
Stands de artesanías, Agroprocesados y agro elaborados	\$6.115 x standa
Stand de jugos naturales	\$12.230 x stands
Foodtrucks	\$15.000 x cupo
Juegos Inflables o de entretenimiento	\$30.000 x cupo

El Pago de lo anterior señalado es único con vigencia hasta términos de la Feria Navideña.

Deberán cancelar el permiso municipal:

Las personas naturales.

Centros de Padres y Apoderados o Centros de Alumnos, representados por una persona natural.
Agrupaciones de mujeres, comunidades y sociedades
Emprendimientos
Toda persona postulante a la adquisición de un stand independiente su categoría.

La Ilustre Municipalidad de Tirúa se encargará de proporcionar conexiones de agua potable, alcantarillado y electricidad, para conectarse a las respectivas redes de suministro. Será responsabilidad de cada locatario, tramitar sus respectivas autorizaciones de los Servicios correspondientes.

10. HIGIENE

La municipalidad tendrá a disposición baños públicos, puntos hídricos y puntos sanitarios para los asistentes de la Feria Navideña.

11. OTRAS CONSIDERACIONES

Se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- a) Será obligación del locatario asistir a las reuniones de coordinación que programe la Ilustre Municipalidad de Tirúa para abordar temas propios de la actividad o con los organismos pertinentes involucrados en estas fiestas (Carabineros de Chile, Municipalidad de Tirúa, Seremi de Salud, entre otros). Los locatarios que no asistan, se entenderá que conocen de lo informado y asumen como propios los acuerdos logrados y las decisiones tomadas por la comisión en cada una de las reuniones celebradas.
- b) Cualquier situación no prevista en la presente normativa, será resuelta por la Comisión Organizadora en pleno, siendo sus determinaciones inapelables.
- c) Durante el desarrollo de la Feria Navideña, la municipalidad no se hace responsable por las pérdidas que pudieran incurrir los locatarios, producto de las inclemencias del tiempo, robos, incendios, catástrofes de cualquier tipo o imprevistos.
- d) La Comisión Organizadora, informa a los participantes que podrán ser fiscalizados por inspectores Municipales, Carabineros de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Autoridad Sanitaria, entre otros.
- e) Quienes no respeten las prohibiciones podrán enfrentarse a multas y sanciones.
- f) Quien no cumpla con el objetivo de la feria Navideña, podrá ser expulsado de su puesto sin derechos a devolución del pago de su permiso municipal.
- g) Estará prohibido el estacionamiento de cualquier tipo de vehículo al interior del espacio habilitado para la feria navideña, a excepción de la provisión de los locales (solo carga y descarga), exceptuando a los Food truck. Entre las 16:00 y 22:00 horas.

11. PROHIBICIONES

Los participantes deberán considerar las siguientes prohibiciones:

- a) No se podrán unir más de dos locales continuos, que fueran otorgado a distintos o a un mismo locatario.
- b) No se podrá subdividir el espacio otorgado.
- c) Se prohíbe arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a la instalación de los distintos locales, además de destinar el espacio para efectos distintos para el que fue entregado.
- d) Se prohíbe la ingesta y comercialización de alcohol en esta Feria. El propósito de esta es fomentar el espíritu navideño.
- e) No se debe acumular material altamente combustible.
- f) Se prohíbe comercializar productos o artículos de dudosa procedencia.
- g) No se puede instalar altoparlantes fuera del local, o dirigidos hacia el exterior.

- h) Queda prohibido el acceso de todo vehículo motorizado al recinto delimitado para la feria navideña de Tirúa en un horario distinto del que se ha establecido para el aprovisionamiento de los locales.
- i) Se deben cumplir las normas sanitarias y ambientales.
- j) Se prohíbe arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- k) Está prohibido vocear mediante micrófonos, megáfonos o a viva voz cualquier tipo de oferta y/o información.
- l) No se debe promocionar o difundir por cualquier medio (entrega de volantes, panfletos, regalos, beneficios) al interior del recinto cualquier tipo de propaganda o información política o con tendencias partidistas.
- m) II En general, se debe dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en las presentes bases, y a la normativa vigente aplicable que regula la realización de eventos de esta naturaleza.

12. PARA POSTULAR

Los emprendimientos que desean participar de la **Feria navideña**, deberán realizar su postulación a través de oficina de partes de la municipalidad de Tirúa, en la dirección Costanera 080, ingresando su solicitud en un sobre cerrado con su nombre completo, nombre de su emprendimiento, tipo de postulación (Para Stand de artesanías, agro procesado o elaborado, Stand de jugos, Food truck o Juegos Inflables), por último, dirigir el sobre a Unidad de Desarrollo Económico Local UDEL.

El sobre deberá incluir anexo 1, anexo 2 y fotografías en el caso de postular a Foodtruck y juegos inflables.

Puede recortar el siguiente cuadro para pegarlo a su sobre de postulación.



NOMBRE POSTULANTE:
NOMBRE DE EMPRENDIMIENTO:
TIPO DE POSTULACIÓN:
PARA: UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, UDEL